

# Oferta Pública de Empleo Paradores de Turismo

## Bases Generales

### Puestos de Trabajo

Los 150 puestos a convocar contemplan los siguientes perfiles profesionales:

PERFILES PROFESIONALES
<b>Recepción, Conserjería, Administración y Gestión.</b>
Jefe/a de Recepción
Segundo/a Jefe/a de Recepción
Contable General
Jefe/a de primera de SS.CC.
Jefe/a de segunda de SS.CC.
Recepcionista
Oficial/a de primera SS.CC.
Oficial/a de segunda SS.CC.
Oficial/a de primera Administrativo (Oficial/a de Oficina y almacén)
Comercial
Ayudante/a de Recepción
Auxiliar de Oficina y Almacén
Auxiliar de SS.CC.
<b>Cocina y Economato</b>
Jefe/a de Cocina
Segundo/a Jefe/a de Cocina
Cocinero/a
Ayudante/a de Cocina
Fregador/a
<b>Restaurante, Bar y Similares</b>
Jefe/a de Comedor
Segundo/a Jefe/a de Comedor
Camarero/a de Comedor y Bar
Ayudante/a de Camarero/a
<b>Pisos y Limpieza</b>
Gobernante/a
Subgobernante/a
Camarero/a de Pisos
Limpiador/a
<b>Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares</b>
Jefe/a de Mantenimiento
Encargado/a de Mantenimiento
Oficial/a de Mantenimiento
Conductores/as de SS.CC.

Auxiliar de Mantenimiento
<b>CAMPOS DE GOLF</b>
<b>ÁREA DE SERVICIO DE CASA CLUB</b>
Caddie Master Jefe/a
2º Jefe/a Caddie-Master
Caddie-master
<b>ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS</b>
Green Keeper
Encargado/a de Campo

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo de Paradores vigente en el momento efectivo de la incorporación al puesto convocado. Paradores podrá determinar la ubicación geográfica de los puestos convocados, atendiendo a las necesidades existentes, en el momento de la resolución de la convocatoria.

#### Requisitos generales de los solicitantes

Los requisitos que deben reunir los solicitantes a fecha fin de publicación y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberá realizar una prueba previa de conocimiento de este, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- No estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito de Paradores.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con Paradores por despido, dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
- No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

### Acreditación de Requisitos

1. La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia compulsada del Título, en caso de ser exigido para la posición a la que se presenta. En el caso de no estar en posesión del Título, durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial compulsada.
2. La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
  - a) Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
  - b) Certificado actualizado de la vida laboral.

**Para que la experiencia profesional se tenga en cuenta es necesario que se aporten los dos documentos.**

Toda la documentación debe ser enviada al correo: [OPE2019@parador.es](mailto:OPE2019@parador.es) en un mismo envío para que la solicitud sea aceptada, dentro de las fechas indicadas en esta misma oferta pública de empleo.

### Publicación

La convocatoria se queda publicada en la página web de Paradores, [www.parador.es](http://www.parador.es), en el apartado TRABAJA CON NOSOTROS.

Toda la información necesaria y derivada de la presente convocatoria se publicará, en su momento, en la página web de Paradores y en el portal de la intranet corporativo.

### Admisión de Solicitudes y Plazo de Presentación

1. El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día **23 de mayo y finalizará el día 06 de junio de 2019**, ambos incluidos.  
Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.
2. Los candidatos presentarán su solicitud de participación a través de correo electrónico: enviando su solicitud a [OPE2019@parador.es](mailto:OPE2019@parador.es). Enviando la documentación y acreditaciones requeridas en un solo envío e indicando en el asunto el ID del Perfil Profesional para el que se presentan. En caso de no presentar toda la documentación en un único envío la candidatura podrá ser descartada.
3. En la página web de Paradores, [www.Paradores.es](http://www.Paradores.es), en el apartado Trabaja con Nosotros, se podrá encontrar información de interés sobre requisitos técnicos de los perfiles profesionales.

### Tribunal

Para la resolución de la convocatoria, se constituirá un Tribunal con las atribuciones y composición previstas en la Normativa Laboral vigente de Paradores.

El Tribunal de la convocatoria adoptará cuantas decisiones estime pertinentes para el correcto cumplimiento del proceso selectivo y resolverá todas las cuestiones que pudieran plantearse en el transcurso del proceso.

También, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos. Asimismo, adoptará las medidas precisas para que los candidatos con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los candidatos en la realización de las pruebas previstas.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, el Tribunal tendrá su sede en:

Paradores – Dirección General de Recursos Humanos y Gestión del Talento  
Calle José Abascal, 2-4, 6ª planta. 28003 Madrid

Esta convocatoria, tal y como plantea la Real Academia Española (RAE), utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese género, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma, se actuará en las resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.

## Convocatoria de 150 Puestos Paradores

### Objeto

Cobertura, en el marco del proceso de consolidación de empleo y tasa de reposición, de **150 puestos** para diferentes áreas y especialidades profesionales.

Plazas según especialidades:

Las descripciones de los perfiles profesionales relativos a esta convocatoria están disponibles en el portal corporativo de empleo: <https://www.parador.es/es/unete-a-paradores>

### Tabla de especialidades con ID de Oferta:

ID_Perfil Prof	PERFILES PROFESIONALES	Localización	Estado
	<b>Recepción, Conserjería, Administración y Gestión.</b>		
PTII0001	Jefe/a de Recepción	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0002	Segundo/a Jefe/a de Recepción	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0003	Contable General	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0004	Jefe/a de primera de SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0005	Jefe/a de segunda de SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0006	Recepcionista	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0007	Oficial/a de primera SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0008	Oficial/a de segunda SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0009	Oficial/a de primera Administrativo	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0010	(Oficial/a de Oficina y almacén)	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0011	Comercial	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0012	Ayudante/a de Recepción	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0013	Auxiliar de Oficina y Almacén	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0014	Auxiliar de SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
	<b>Cocina y Economato</b>		
PTII0015	Jefe/a de Cocina	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0016	Segundo/a Jefe/a de Cocina	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0018	Cocinero/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0020	Ayudante/a de Cocina	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0021	Fregador/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
	<b>Restaurante, Bar y Similares</b>		
PTII0022	Jefe/a de Comedor	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0023	Segundo/a Jefe/a de Comedor	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0025	Camarero/a de Comedor y Bar	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0026	Ayudante/a de Camarero/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
	<b>Pisos y Limpieza</b>		
PTII0027	Gobernante/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0028	Subgobernante/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0029	Camarero/a de Pisos	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0030	Limpiador/a	Todos los Centros de Trabajo	Activo
	<b>Servicios de Mantenimiento y Servicios Auxiliares</b>		
PTII0031	Jefe/a de Mantenimiento	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0032	Encargado/a de Mantenimiento	Todos los Centros de Trabajo	Activo

PTII0033	Oficial/a de Mantenimiento	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0034	Conductores/as de SS.CC.	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0035	Auxiliar de Mantenimiento	Todos los Centros de Trabajo	Activo

**CAMPOS DE GOLF**

ÁREA DE SERVICIO DE CASA CLUB			
PTII0036	Caddie Master Jefe	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0037	2º Jefe Caddie-Master	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0038	Caddie-master	Todos los Centros de Trabajo	Activo
ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS			
PTII0039	Green Keeper	Todos los Centros de Trabajo	Activo
PTII0040	Encargado de Campo	Todos los Centros de Trabajo	Activo

**Acreditación de Requisitos**

Además de los requisitos genéricos enunciados en las bases generales del proceso, los participantes deberán reunir los requisitos específicos definidos en el perfil del puesto al que concurren.

Para todos los puestos se requiere disponibilidad geográfica.

**Retribución de los Puestos**

Los puestos de trabajo tendrán como referencia las condiciones laborales y retributivas establecidas en el Convenio Colectivo de Paradores:

**CONVENIO GENERAL**

NIVEL	SALARIO BASE MENSUAL	SALARIO BASE ANUAL (14 PAGAS)	PAGA EXTRA MARZO
NIVEL 2	997,21	13.960,87	979,35
NIVEL 3	882,24	12.351,34	963,78
NIVEL 4	851,49	11.920,80	948,25
NIVEL 5	820,14	11.481,96	932,70

**CONVENIO PERSONAL LEON**

NIVEL CONVENIO	SALARIO BASE Euros /MES	SALARIO BASE ANUAL (15 pagas)
NIVEL 3	1.222,28	18.334,20
NIVEL 4	1.132,47	16.987,05
NIVEL 5	1.069,44	16.041,60

**CONVENIO PERSONAL REYES CATOLICOS**

NIVEL CONVENIO	SALARIO BASE Euros /MES	SALARIO BASE ANUAL (16 pagas)
NIVEL 3	1.053,00	16.848,00

NIVEL 4	1002,84	16.045,44
NIVEL 5	902,56	14.440,96

## Proceso de Selección

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección, tras la superación de todas sus fases, será de **100 puntos**. Siendo 45 puntos la puntuación mínima para considerar a un candidato aceptado en el proceso de selección.

**El proceso de selección constará de tres fases:**

### Primera fase: cumplimiento de requisitos y valoración de méritos.

En esta fase, una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos a pruebas, y su correspondiente valoración de méritos.

#### Cumplimiento de requisitos:

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo con las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato:

- Admitido
- Admitido provisional
- Pendiente de subsanación
- Excluido)

#### Valoración de méritos:

**La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de 40 puntos.**

La fecha considerada para la valoración de los méritos será a partir de la fecha fin de publicación y durante los siguientes 10 días.

Los méritos valorables de esta convocatoria son los siguientes:

- Experiencia profesional en establecimientos hoteleros, y en puestos con funciones similares a las descritas en el puesto ofertado. Hasta 15 puntos:

AÑOS DE EXPERIENCIA	Puntuación
7 – 10 años	10
5 – 7 años	8
2 - 5 años	6

- Experiencia profesional en Paradores, en puestos con funciones similares a las descritas en el puesto ofertado: hasta 30 puntos, en caso de antigüedad por encima de dos años (720 días cotizados desde el 1 de enero de 2015. Esta puntuación se ponderará en base a los días cotizados totales por cada candidatura presentada (\*))

*(\*) A tener en cuenta: Además, los candidatos que presenten solicitud aportando experiencia en Paradores, se valorará cumplir los siguientes criterios:*

- *TENER MÁS DE 2 AÑOS COTIZADOS DESDE EL 1/1/2015 HASTA EL 28/02/2019 (no se incluye ETT)*
- *PERSONAL EN ACTIVO (se considera que no está en activo aquellos trabajadores que hubieran causado baja anterior al 1/1/2019).*

Se publicará en la página web de Paradores una relación provisional de candidatos inscritos, en cada uno de los puestos ofertados, con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisionalmente pendiente de subsanación/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 5 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico, indicando en el asunto la referencia del puesto al que optan, a la siguiente dirección: [OPE2019@parador.es](mailto:OPE2019@parador.es)

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web de Paradores una relación definitiva de candidatos admitidos con su valoración de méritos y una relación definitiva de candidatos excluidos. Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por Paradores a su reclamación o subsanación.

## Segunda fase: Pruebas Escritas

A esta segunda fase, accederán sólo los candidatos que hayan sido admitidos de forma definitiva. Podrán conseguir un máximo de 55 puntos.

Esta fase se divide en:

1. Pruebas escritas de carácter técnico y
2. Pruebas escritas de carácter competencial y personal

### Las Pruebas Escritas de carácter Técnico tendrán consistirán en:

- **Prueba de conocimientos de Paradores:** La puntuación máxima de esta prueba será de 20 puntos, de forma que para superarla los candidatos deberán obtener una puntuación mínima de 10 puntos. Las materias sobre las que versará esta prueba están centradas en la **Organización de Paradores:** información disponible en la página web de Paradores.



**Las Pruebas escritas de carácter competencial y personal se valorarán los siguientes aspectos:**

- **Prueba de valoración de capacitación profesional:** previsión de adaptación a las competencias del puesto y trayectoria: **(25 puntos)**.
  - Grado de ajuste a los requisitos específicos del puesto:
    - Experiencia del candidato en relación con las funciones propias del puesto a cubrir
  - Nivel de competencias necesarias para el correcto desempeño del puesto:
    - Innovación, trabajo en equipo, planificación y organización y orientación a resultados.
  - Adaptación al entorno profesional de Paradores. Interés y motivación por el puesto.
  
- **Prueba psicotécnica:**

Esta prueba tiene carácter eliminatorio en el caso de no superarse, siendo su calificación “APTO” o “NO APTO”. En caso de ser APTO, obtendrán 10 puntos.

La convocatoria a estas pruebas escritas se comunicará a través de la web corporativa de Paradores así como a través de comunicados y se llevará a cabo dejando un periodo de estudio de 20 días desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de las pruebas.

Se publicará en la página web de Paradores una relación provisional de candidatos inscritos, en cada uno de los puestos ofertados, con su estado en la convocatoria (Admitido/Admitido provisionalmente pendiente de subsanación/Excluido) y su valoración de méritos. En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 5 días para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico, indicando en el asunto la referencia del puesto al que optan, a la siguiente dirección: [OPE2019@parador.es](mailto:OPE2019@parador.es)

### Tercera fase: Nivel de Idiomas

Esta tercera y última fase completa el ciclo de pruebas configuradas para esta OPE.

Se llevarán a cabo pruebas para valorar el nivel de idioma inglés, francés y alemán (en función del perfil profesional), según MCERL: Máximo **5 puntos**.

Sólo se computará el máximo nivel acreditado en base a las pruebas que se lleven a cabo por Paradores.

Nivel de idioma inglés	Puntuación
C1 y C2	5
B2	3
B1	2
Nivel de idioma Francés	Puntuación
C1 y C2	5
B2	3
B1	2

Nivel de idioma Alemán	Puntuación
C1 y C2	5
B2	3
B1	2

#### Adjudicación de Plazas (\*)

La incorporación a Paradores de los candidatos seleccionados, que deberán mantener los requisitos exigidos para la convocatoria en el momento de la resolución del proceso selectivo, se llevará a cabo mediante un contrato laboral fijo.

En ningún caso el número de contratos que se formalicen podrá exceder del número de puestos de trabajo convocados una vez finalizado cada proceso selectivo.

Si el candidato seleccionado renuncia a la plaza o residencia asignada o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, será eliminado de la convocatoria.

La adjudicación final de los puestos se publicará en la página web de Paradores.

#### ACLARACIONES IMPORTANTES

(\*) El orden de adjudicación será conforme a los criterios fijados en la Comisión de Empleo de Paradores.

(\*\*) Los candidatos que no entren por puntuación podrán ser incorporados en bolsa de empleo de Paradores.

(\*\*\*) La evaluación de las pruebas llevadas a cabo en el proceso de esta OPE tendrán una validez de hasta 3 años.

(\*\*\*\*) Los participantes con resultados APTO/A en anteriores OPE mientras no hayan transcurrido más de 3 años desde su resolución, no tendrán obligación de realizar las pruebas que aquí se presentan, pero sí deberán inscribirse en dicha OPE, siempre y cuando los criterios fijados por la Comisión de Empleo de Paradores así lo establezcan.

(\*\*\*\*\*) Aquellos participantes que hayan obtenido un no apto, en caso de estar interesados en la OPE publicada deberán inscribirse y pasar las pruebas pertinentes de dicha convocatoria.